

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**10356** *EFARMES, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
LACER HEALTHCARE, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
LACER PHARMA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el accionista o socio (según corresponda) único de Efarmes, S.A., Sociedad Unipersonal (la "Sociedad Absorbente"), de Lacer Healthcare, S.L., Sociedad Unipersonal y de Lacer Pharma, S.L., Sociedad Unipersonal (las "Sociedades Absorbidas"), ejercitando las competencias de la junta general, con fecha 28 de junio de 2013, decidió aprobar los balances de las citadas sociedades cerrados a fecha 31 de diciembre de 2012 y la fusión de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 25 de junio de 2013.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Se hace constar que esta operación es una fusión especial, sometida al régimen del artículo 52.1 LME, dado que la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas son sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo accionista o socio, según corresponda. Asimismo, el acuerdo de fusión se ha adoptado por unanimidad, siendo por lo tanto de aplicación el artículo 42.1 LME.

Se hace constar el derecho que asiste al accionista y socio, según corresponda, y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Barcelona a, 28 de junio de 2013.- El Administrador Único de Efarmes S.A., Sociedad Unipersonal: Norelda, S.L., Sociedad Unipersonal, D. Helmut Andress, Actuando como persona física representante de Norelda, S.L., Sociedad Unipersonal. El Administrador Único de Lacer Healthcare, S.L., Sociedad Unipersonal: Lacer, S.A. D. Helmut Andress, Actuando como persona física representante de Lacer, S.A. El Administrador Único de Lacer Pharma, S.L., Sociedad Unipersonal: Lacer, S.A. D. Helmut Andress, Actuando como persona física representante de Lacer, S.A.

ID: A130040845-1

cve: BORME-C-2013-10356